

## 10 COMPROMISOS POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La situación actual de las infancias es crítica, lo que requiere una Defensoría activa que aborde sus problemáticas específicas. La Convención de Derechos del Niño, con jerarquía constitucional, y la Ley 26.061 exigen al Estado argentino garantizar derechos a las infancias y adolescencias.

La Defensoría Nacional de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) es la única institución federal del Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID) con capacidad de recibir sus reclamos, de representarlos frente a la administración y en causas judiciales individuales o colectivas, y de supervisar instituciones públicas o privadas pertenecientes al SPID. Su función es de protección de los derechos de NNA, controlando, supervisando e impulsando a los Poderes Ejecutivos y Legislativos, encargados de la elaboración y ejecución de las políticas públicas.

A partir de un análisis sobre la actuación de la Defensoría desde su puesta en funcionamiento y los graves flagelos que afectan a los NNA en Argentina, invitamos a los/as candidatos/as a asumir el compromiso de adherir a este conjunto de puntos centrales. **Los 10 compromisos de Infancia en Deuda (IED) pretenden orientar las acciones institucionales y la agenda sustantiva de trabajo, con enfoque de derechos, perspectiva de infancias, género y sin ningún tipo de discriminación, persiguiendo el interés superior del niño.**

### ¿QUÉ DEBE HACER EL/LA DEFENSOR/A?

La Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes debe dar tratamiento urgente a las siguientes cuestiones:

#### 1. Acción federal



Asegurará una presencia institucional federal con miras a reducir las desigualdades existentes entre las diversas zonas del país en la garantía de derechos, con especial atención a aquellas jurisdicciones donde existan insuficientes servicios institucionales y jurídicos destinados a NNA. La distancia física es un déficit central que deberá ser contrarrestado con oficinas provinciales o regionales. Además, trabajará por el establecimiento de Defensorías Provinciales, considerando que sólo en 6 de 24 jurisdicciones se encuentran funcionando.

#### 2. Producción y transparencia de la información



Promoverá la producción de información estadística sobre NNA y exigirá que los poderes estatales la produzcan. Mantendrá y mejorará los relevamientos propios sobre el SPID y los dispositivos penales juveniles, a nivel federal y en las 24 jurisdicciones. Publicará toda la información que recabe del Estado o aquella que produzca, respetando la privacidad, en formato abierto en su web.

#### 3. Priorización de acciones de exigibilidad y garantía de acceso a justicia



Como única institución federal del Sistema de Protección con capacidad sancionatoria y de representación legal (administrativa y judicial) en todas las jurisdicciones del país priorizará intervenciones directas de control y supervisión de actores estatales y privados que puedan vulnerar derechos de NNA. Buscará terminar con las barreras de acceso a la justicia a través de garantizar patrocinio legal, derecho a ser oídos y participación. Además, dispondrá canales de denuncia ágiles y con perspectiva de infancias e impulsará la constitución de un registro nacional y de registros provinciales de Abogado/a del Niño.

## 4. Educación

El 27,5% de NNA de 3 a 5 años no están escolarizados ([ODSA-UCA, 2025](#)), y solo el 45% de los que terminan sexto grado aprenden lo esperado en Lengua y Matemática. Asimismo, el 49% de los hombres y el 41% de las mujeres mayores de 25 años no finalizaron el secundario. ([Argentinos x la Educación, 2024](#))



Impulsará acciones que garanticen el acceso igualitario, sin discriminación alguna, a una educación de calidad. Para ello, exigirá el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Consejo Federal de Educación en su Plan Estratégico para 2027 en materia de acceso, permanencia y egreso, fortalecimiento de enseñanza y aprendizajes; y la provisión de recursos educativos necesarios.

## 5. Pobreza y alimentación

La pobreza tiene una incidencia mayor en NNA que en el resto de la sociedad: la pobreza infantil es del 53%, mientras que la pobreza total es del 38%. ([INDEC, 2025](#)) Por falta de recursos económicos, 4,4 millones de NNA sufren de inseguridad alimentaria ([ODSA-UCA, 2025](#)) y 1 millón de NNA se saltean una comida diaria. ([UNICEF, 2024](#))



Exigirá a los poderes estatales la producción de información estadística sobre pobreza multidimensional así como la realización de la encuesta nacional nutricional. Impulsará acciones para lograr una política nutricional y propondrá modificaciones al sistema de asignaciones para asegurar su universalidad y equidad.

## 6. Salud y embarazo en la adolescencia

El Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) disminuyó la tasa de embarazo no intencional en la adolescencia del 70% (de 15 a 19 años) y 80% (menores de 15 años) en 2018 al 50% (de 15 a 19 años) y 70% (menores de 15 años) en 2021. La mayoría de estos embarazos son consecuencia de situaciones de abuso sexual y violación. ([UN-FPA, 2025](#))



Exigirá a los poderes estatales la producción y disponibilidad de información estadística sobre embarazos no intencionales en la adolescencia, derechos sexuales reproductivos y no reproductivos. Promoverá el sostenimiento de políticas públicas que tengan por objeto la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.

## 7. Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID)

16.400 NNA vivían separados/as de sus familias de origen debido a alguna vulneración grave de sus derechos. 10.000 de ellos/as están en cuidado alternativo formal (88% en instituciones residenciales y el 12% con familias ajenas) y 6.400 están al cuidado de su familia ampliada sin políticas públicas que acompañen y promuevan esta modalidad que garantiza cuidados en familia y comunidad. ([SENAF, 2020](#))



Impulsará la actualización periódica y centralización federal de la información referida a cantidad de NNA incluidos en el Sistema de Protección. Supervisará los dispositivos de cuidados alternativos (formales y no formales), promoverá estándares de calidad y tomará acciones tendientes a la desinstitucionalización de NNA. Trabajará por el fortalecimiento de los sistemas de protección de derechos provinciales para reducir las inequidades entre diferentes puntos del país.

## 8. Políticas de Cuidado

Solo el 19,1% de las niñas y niños entre 0 y 3 años accede a servicios de cuidado y educación, con fuertes disparidades por región (25% en la región pampeana y 7% en el NEA) y por niveles de ingresos (39% en el quintil socioeconómico más alto y 12% en el más bajo). (UNICEF, 2023) Además, el 66% de las y los adolescentes entre 15 y 17 años realizan tareas domésticas y de cuidado ocupando 3.30 hs por día en promedio. Esta situación afecta la calidad de vida, impacta en sus posibilidades de desarrollo y condiciona su proyección de futuro. (ELA y UNICEF, 2024)



Impulsará la adopción de políticas integrales de cuidados a nivel federal que promuevan la corresponsabilidad social del cuidado, con la participación de todos los sectores de la sociedad y una distribución equitativa entre varones y mujeres y que contemple la disponibilidad de licencias para las familias, subsidios y centros de cuidado. Además, dará acompañamiento, producirá información y generará espacios de participación con alcance federal para adolescentes que deban hacerse cargo de tareas de crianza.

## 9. Régimen Penal Juvenil

Argentina no cuenta con datos rigurosos y confiables en la materia. En muchas jurisdicciones se continúa con la práctica ilegal de privación de libertad o sanción penal a las personas no punibles en razón de su edad. Las condiciones materiales de las cárceles para personas menores de edad son alarmantes. Además, como indicó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el régimen penal juvenil incumple los estándares convencionales y constitucionales.



Solicitará en todos los ámbitos y expedientes, la derogación del decreto 22.278 y la sanción de un sistema de responsabilidad penal juvenil democrático. Realizará todas las acciones necesarias para evitar la práctica ilegal de privación de libertad de las personas no punibles. Exigirá y realizará un monitoreo de las condiciones materiales de los dispositivos penales juveniles en todo el país, incluyendo visitas presenciales a los lugares de detención. Exigirá la elaboración y publicidad de datos cuantitativos confiables, rigurosos y contrastables en el tiempo.

## 10. Agendas emergentes: Tecnologías digitales y ambiente

2,8 millones de NNA están expuestos a riesgos como contaminación, incendios forestales, basurales a cielo abierto o inundaciones. (UNICEF, 2021) Por otra parte, preocupan fenómenos digitales crecientes, como la ludopatía infantil que afecta al 28% de los menores de 14 años o sus entornos. (UNICEF, 2024)



Impulsará una agenda de espacios de participación infantil y adolescente sobre estas agendas. Promoverá canales de denuncia para remediar vulneraciones a la privacidad de NNA en redes sociales. Por otro lado, trabajará para que la perspectiva de niñez y la protección de generaciones futuras sea incluida en los Planes Ambientales nacionales y provinciales.

**Recibimos el compromiso firmado por las candidatas y los candidatos en [info@infanciaendeuda.org](mailto:info@infanciaendeuda.org) o al correo postal de ACIJ Carlos Pellegrini 961 4° piso C1009ABS (CABA).**

Firma y aclaración

